

# Resolución Directoral

Nº 058 -2021-GRH-ORA

HUÁNUCO, 25 MAR. 2021

## VISTO:

El Expediente N° 01541252, que contiene el Informe N° 194-2021-GRH-ORA-ORH de fecha 24 de marzo de 2021;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, se aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público (Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales).

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, establece que las entidades públicas regulan internamente el concurso público de las modalidades formativas dentro del marco de las disposiciones generales adoptadas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, así como los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades;

Que, asimismo, la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor servicio civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran; por lo que es necesario aprobar mediante acto resolutivo el Lineamiento para el Concurso Público de Practicantes Preprofesionales y Profesionales en la Unidad Ejecutora. 001 Sede Huánuco del Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco, con el objeto de efectuar el proceso de selección, evaluación y suscripción de los convenios;

Estando con la opinión presupuesta de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación mediante Informe N° 2775-2019-GRH-GRPPAT/SGPT de fecha 14 de junio de 2019, para habilitación de plazas para Practicantes en el Aplicativo Informático AIRHSP - de las Unidades Ejecutoras del Pliego 448 Gobierno Regional Huánuco;



-02-

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1401, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM y Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2019;

Con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 326-2020-GRH/GR y atribuciones otorgadas por Decreto Ley N° 22867 y el artículo 26° inciso I) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "LINEAMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICANTES PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES EN LA UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE HUÁNUCO DEL PLIEGO: 448 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO", el mismo que forma parte de la presente Resolución, en un total de Veintiséis (26) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional Gerencia Regional de Planeamiento. Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos y órganos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

CPC Willy Carlos Polo Martínez  
Director Regional de Administración